

LA OPINION DE VILLAVICIOSA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DISTRITO

SUSCRIPCIONES

España, una peseta trimestre.—Ultramar y Extranjero, diez pesetas al año.—Pago adelantado.

Número suelto, 5 céntimos.—Idem atrasado, 10 id.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

REDACCION Y ADMINISTRACION EN

VILLAVICIOSA,

Á DONDE SE DIRIGIRÁ TODA LA CORRESPONDENCIA.

Anuncios á precios convencionales.

EL ROLLO DE COLUNGA.

El grabado que hoy publicamos, es copia fiel del rollo, que, aún en el primer tercio de este siglo, se levantaba en la plaza de Colunga.

A su pie se celebraban en lo antiguo las reuniones concejiles, y se realizaba en los últimos años la venta de cereales y otros granos que acudían á aquel mercado, utilizando para este efecto las medidas del concejo que un alguacil sujetaba á sendas cadenas que pendían de la columna. Las transacciones se hacían bajo la inspección ocular de un regidor.

El monumento ha sido habilmente reconstituido, en el dibujo que vemos al lápiz del modesto artista colunguense D. Víctor Martínez Otero. Para hacerlo ha tenido presentes los trozos del rollo, que en el día pueden verse sosteniendo un hórreo de doña Atanasia Collar y otros dos más de diferentes dueños, y el capitel, que existía sirviendo de basa á la columna de una casa particular; completando los restantes detalles de aquel sencillo monumento, con noticias debidas á D.^a Benita y D.^a Rufina Covian Lué y á D. Juan Antonio Carús, muertos ha pocos años en edad avanzada, y otras que recogió directamente de D. Manuel Mata, que hoy tiene cerca de 90 años, y de D. Manuel Pumarada, de la misma edad, todos los cuales alcanzaron á ver el rollo ó picota, recordando perfectamente su disposición y traza.

Alzabase esta insignia jurisdiccional delante de la casa del Rollo, así llamada en títulos de propiedad y otros documentos, la que habitó en vida D.^a Rufina Covian, siendo derribada aquella insignia el año de 1822, en ocasión de hallarse en Colunga el Jefe político de la provincia D. Manuel María Acevedo, cuyos deseos de borrar todo recuerdo señorial satisfizo en este punto uno de los liberales colunguenses más calificados, Alcalde constitucional á la sazón. Que así se manifestaban las ideas en aquellos tiempos, incurriendo en lamentables exageraciones y extravíos personas de

buen juicio y de reconocida cultura, ya fueran constitucionales ó realistas.

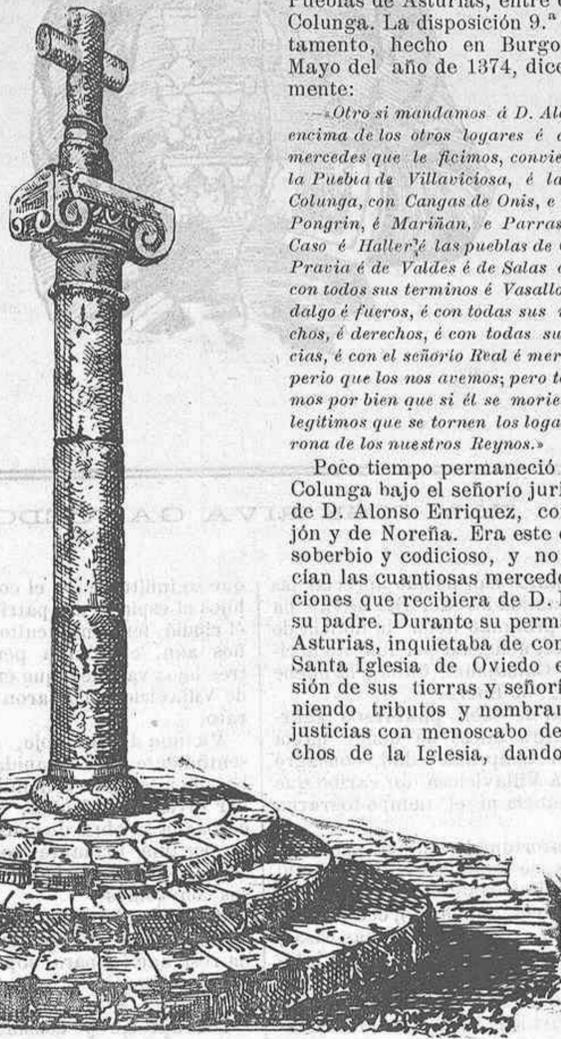
El rollo habíase erigido, sin duda, en el siglo XIV como insignia del señorío que dió el rey D. Fernando IV á D. Alonso Beltran, al donarle la Pobra de Colunga (1), ó como señal de la jurisdicción que en el mismo siglo han ejercido los que sucedieron á aquel en la posesión de la villa.

Consta en el testamento de D. Rodrigo Alvarez de las Asturias hecho en Lillo el año de 1331, cuya copia figura en las antigüedades de esta provincia, (M. S.) de Tirso de Avilés, que aquel rico prócer asturiano era entonces señor de Colunga por compra que de esta villa había hecho á D. Alonso Beltran. En el mismo testamento deja dispuesta la venta de este y de otros señoríos, encargando á sus testamentarios:

«...ó á los más de ellos, que sepan del rey si él tovier por bien de comprar estas mis Poblas de Gijón, y de Ribadesella, y de Nava, y de Colunga, que las vendan á él por tanto antes que á otro, é pidiendo al rey Nro. Sr. que tenga por bien de mandar cumplir este mió testamento según en él se contiene.»

Si el señorío de Colunga fué enagenerado á la Corona en cumplimiento de esta cláusula testamentaria, ó si pasó

(1) En las donaciones y ventas de villas y tierras hechas en los siglos medios, se lee: «...y podéis hacer y tener horca, picota, cuchillo, carcel, cepo, azote y las otras insignias de jurisdicción que quisierdes todo ello libremente y á vuestra voluntad.» (Venta del señorío jurisdiccional del coto de Carrandi. Siglo XVI).



Pueblas de Asturias, entre ellas la de Colunga. La disposición 9.^a de su testamento, hecho en Burgos á 29 de Mayo del año de 1374, dice textualmente:

«Otro si mandamos á D. Alonso mi fijo encima de los otros logares é de las otras mercedes que le ficimos, conviene á saber, la Puebla de Villaviciosa, é la Puebla de Colunga, con Cangas de Onís, é Cabranes, é Pongrin, é Mariñán, é Parras é Piloña é Caso é Haller, é las pueblas de Grado, é de Pravia é de Valdes é de Salas é de Puarca con todos sus terminos é Vasallos, é Fijosdalgo é fueros, é con todas sus rentas, é pechos, é derechos, é con todas sus pertenencias, é con el señorío Real é mero-mixto imperio que los nos avemos; pero todavia tenemos por bien que si él se moriese sin fijos legitimos que se tornen los logares á la Corona de los nuestros Reynos.»

Poco tiempo permaneció la villa de Colunga bajo el señorío jurisdiccional de D. Alonso Enriquez, conde de Gijón y de Noreña. Era este de natural soberbio y codicioso, y no le satisfacían las cuantiosas mercedes y donaciones que recibiera de D. Enrique II, su padre. Durante su permanencia en Asturias, inquietaba de continuo á la Santa Iglesia de Oviedo en la posesión de sus tierras y señoríos, imponiendo tributos y nombrando por sí justicias con menoscabo de los derechos de la Iglesia, dando con esto

inquieto conde, encerrándole en el castillo de Montalban, y confiscando sus bienes, de los cuales dió á la Iglesia de Oviedo el condado de Noreña, incorporando los restantes á la Corona (1).

Perdurable fué el enojo del rey, pues en su testamento otorgado en el Real de Cellórico de la Vera á 21 de Julio de 1385 dispone:

«...que la tierra de las Asturias que nos tomamos para la Corona del Reino por los yerros que el conde D. Alfonso nos fizo, que nunca se dé á otra persona; salvo que sea siempre de la Corona, así como lo nos prometimos á los de la dicha tierra quando para nos la rescibimos.»

A la muerte de D. Juan I, acaecida el año de 1390, aún permanecía preso su hermano D. Alfonso, el cual no tardó en recuperar la libertad, debida, más que á la gracia del Rey don Enrique III, niño entonces de once años de edad, á las discusiones que sobre el gobierno del reino surgieron entre sus curadores. Fué D. Alfonso á Burgos donde estaba la corte (año de 1391), é desde y fué, el Rey mandó entregar sus villas é castillos é tierras en Asturias, aquello que tenía primero que fuese preso (2).

Vuelto el conde á sus dominios de Asturias, no tardó en manifestarse su carácter turbulento, apoderándose por sorpresa de la ciudad de Oviedo, abasteciendo otros lugares para un levantamiento, y negándose finalmente á cumplir reiteradas órdenes que el Rey le comunicaba sobre otros puntos.

El año de 1394, hallándose el Rey en León, recibió noticias circunstanciadas de todos estos hechos, y en su vista

«Fué un día á la Iglesia de Santa María de Regla que es la Iglesia Mayor de la Ciudad de Leon, é fizo decir misa al Obispo en el altar mayor, é allí dixo que por quanto el Rey D. Juan su padre ficiera prender al Conde D. Alfonso por algunos yerros que ficiera contra su servicio, é estonce confiscara todos los sus bienes para la Corona, é

(1) Crónica del Rey D. Juan I. Año 1383, 5.^o de su reinado.
(2) Crónica de D. Enrique III. Año de 1391, 1.^o de su reinado.

al infante D. Enrique, conde de Trastámara, á quien D. Rodrigo Alvarez adoptó por hijo é instituyó por su heredero, no podemos afirmarlo. Lo cierto es que ya rey el conde de Trastámara, hizo donación á su hijo bastardo D. Alonso Enriquez, de varias

motivo á sangrientas revueltas y turbulencias que su hermano D. Juan I trató de corregir en vano. Sus tratos con los portugueses para favorecer á Inglaterra contra la Corona de Castilla, exacerbaron el enojo del rey, en tal manera, que redujo á prisión al

pítulo, y cogiendo cada uno tres piedrecitas de diferente color ó tamaño, aquel á quien le toca jugar primero coloca una de sus fichas en el centro de la figura diciendo: *puesto tengo*. A su vez pone el segundo una de las suyas repitiendo lo mismo; y así van poniéndolas y moviéndolas alternativamente hasta que uno de ellos consigue colocar sus fichas en línea recta, ganando así el juego.

Goviendes, Colunga.

VARIANTES.

No difieren en el modo de jugar; pero sí en las figuras, según se ve en la lámina, y en los nombres que son: En Villaviciosa: *el castro*. En Colunga: *el cuadro*. En Caravia: *el rayin*. En Lué, Colunga: *les rayes*. (1).

29

LA TÁNGALA.

Trazan en el suelo la figura 5.^a de la lámina, y en la línea que cierra la última división, colocan armada de canto una tejoleta de forma de triángulo.

Provistos de sendas *tángalas* (tejos) los niños, el que tiene la mano para jugar tira la suya al espacio número uno, en el cual entra después, saltando al *pi-zopét*, é im-

(1) Este juego generalmente conocido con el título de «Tres en raya», lo traen Hernández de Soto y Fernández Villabrilie en sus respectivas colecciones. Anthony Rich (obra citada), describe un juego de la antigüedad que tiene cierta semejanza con el que nos ocupa. Véanse los artículos «Mandra, 2.» y «Tabula, 2, 3.»

pulsando á la *tángala* con el pié la pasa de uno á otro espacio, hasta hacerla salir por el último derribando la tejoleta en él colocada. Tira después al segundo espacio y hace el mismo juego, el cual se repite sucesivamente desde las demás divisiones.

Se pierde en este juego:

- 1.^o Cuando el que salta pisa alguna raya de la figura.
- 2.^o Cuando al tirar la *tángala* queda esta sobre una raya.
- 3.^o Cuando el tejo no cae en el espacio que corresponde; y
- 4.^o Si se deja de andar al *pi-zopét* mientras dura cada una de las partes del juego.

Cuando un jugador pierde, ocupa su puesto el que le sigue.

Colunga.

VARIANTES.

(El monte, figura 6.^a)

Colocado el jugador hacia la parte inferior de la figura tira la *tángala*, debiendo hacerla caer en la división colocada al extremo opuesto. Entra en seguida en la figura al *pi-zopét* y hace salir la *tángala*, dándola con el pié, atravesando toda la figura. La misma operación se repite en cada una de las divisiones, con la diferencia, como lo indica el nombre que dan á cada una, de que al tirar y sacar la *tángala* del cuarto espacio, hay que hacerlo con el cuerpo recto; al tercero se tira con los ojos cerrados; al segundo se hace elevar la *tángala* de modo que caiga verticalmente, y al primero la tiran vueltos de espalda.

Se pierde en los casos señalados en la variante anterior.

Goviendes, Colunga.

después qué regnara, algunos del su consejo, por vandos que avia entre ellos, le hicieron sacar de la prisión donde estaba el dicho Conde D. Alfonso. «...é después partiera de la corte é nunca mas quisiera venir á él, antes tomara las rentas é dineros que á él pertenescian sin su mandato» «...otrosi que se posiera en la cibdad de Oviedo, é quisiera apoderarse della; é que por todas estas razones le tiraba todas las tierras é bienes que avia en el Regno, é los confiscada para la corona, segund el Rey D. Juan su padre lo avia fecho é lo dejara ordenado. E que dejaba el señorío de Noreña á la Iglesia de Oviedo, ca así lo ordenara é feiera el Rey D. Juan. E por que esto fuese cierto, que luego, presentes los que y estaban, lo juraba así en las manos del obispo de León que allí estaba, sobre la Cruz é los Sanctos Evangelios. E desto mandó luego dar sus cartas para todos los logares de Asturias que dicho Conde tenía, como los tomaba para su corona» (1).

Con más prudencia de la que pedían sus años—según frase de Carvallo—puso el Rey remedio á los desguisados de su revoltoso tío el conde D. Alfonso, confiscándole primero sus bienes en la forma que hemos visto. Después vino sobre Oviedo y Gijón, en cuya última villa se había hecho fuerte el conde con 100 hombres de armas, 400 escuderos y 100 ballesteros, llegando sin lucha á un concierto por virtud del cual se sometían al arbitraje del Rey de Francia las diferencias surgidas. Fué en definitiva condenado el conde por aleve, quedando firme la confiscación hecha de sus tierras, bienes y derechos.

Tales fueron las vicisitudes porque pasó el señorío de Colunga desde el tiempo de Fernando IV, en que fué donado por este Rey á D. Alonso Beltran, hasta el reinado de Enrique III en que se incorporó aquella villa á la Corona.

No más de un siglo ha servido, pues, el rollo de Colunga como insignia jurisdiccional. Desde el año de 1394 hasta el de 1822 en que fué derribado á impulsos de nuevas ideas, que destruyeron sin plan ni concierto obras é instituciones útiles, era un recuerdo histórico que, borrado en mala hora de aquel pueblo, procuramos conservar en estas páginas.

Colunga 9 de Febrero de 1895.

En esta imprenta se pagarán á 25 cts. de peseta cada ejemplar de los números 2, 39, 75, 84, 89, 95 y 98 de "La Opinión de Villaviciosa"

(1) Crónica de D. Enrique III. Año de 1394.

NUESTROS PAISANOS EN ULTRAMAR.



DON JOSÉ RIVA GANCEDO

En cuantos han podido apreciar las bellas cualidades del Sr. Riva, ha causado profundo dolor la noticia de su muerte, acaecida por funesto accidente en Camajuani (Cuba), la noche del día 1.º de Enero.

Natural de Cueli, pintoresco lugarcillo de Miravalles, de donde había salido en temprana edad, consagró siempre á Villaviciosa un cariño que ni la distancia ni el tiempo lograron entibiar.

Poco afortunado en sus primeras empresas, se estableció en Camajuani (villa hoy importante y de la que puede ser llamado fundador), cuando solo existían en este punto algunas casas, llegando por su laboriosidad é intachable honradez á poseer cuantiosa fortuna, que con el ejemplo de acrisoladas virtudes lega á sus inconsolables hijos.

Por su modestia y agradable trato, gozaba D. José Riva de general estimación; y buen asturiano, sus paisanos que á él acudieron, encontraron un decidido protector.

Español ante todo, puso, nuestro llorado amigo, especial empeño en

que se infiltrase en el corazón de sus hijos el espíritu de patriotismo á que él rindió ferviente culto; y, muy niños aún, envió á la península á sus tres hijos varones, que en el colegio de Villaviciosa cursaron el bachillerato.

Víctima de su arrojo, alentado por sentimientos de humanidad, fué arrebatado á la vida violentamente el señor Riva á los 55 años, cuando veía coronada su obra de constante trabajo por una brillante posición y descansaba feliz, querido y respetado de sus convecinos.

¡Que Dios le haya acogido en su santo reino, y dé á su desolada familia resignación para soportar tan terrible desgracia!

Del aprecio y consideración que nuestro paisano merecía en Cuba, son elocuente testimonio los largos y sentidos artículos que la prensa de la jurisdicción de Remedios dedica á su memoria.

Extractamos algunos de esos artículos, porque creemos que nuestros lectores verán con gusto elogios y

manifestaciones de cariño consagrados á un hijo de esta tierra.

De «La Voz de Camajuani»:

El pueblo de Camajuani está de duelo. De todos sus ámbitos parte triste lamento por la pérdida irreparable del que se llamó José Riva y Gancedo, amigo de todos, padre y esposo ejemplar, quien con su laboriosidad infatigable fué el verdadero fundador de este pueblo, al que por lo mismo profesaba sincero amor.

Murió víctima de su energía y de su abnegación. Dirigiendo el derrumbe de una casa propia, presa del fuego, para salvar la contigua del Sr. Sanchez Granada, el desprendimiento de una solera cortole para siempre la vida cuando acababa de lograr su generoso propósito. Al emprender esa obra dijovamos, ya mi casa está perdida, salvemos la de Sanchez; y púsose á la faena sin temor al peligro.

La muerte de este queridísimo amigo no ocurrió como puede suponerse de los relatos que se han hecho, bajo los escombros de la casa incendiada. Al caer bajo el peso de la solera derribada, D. José Ballester, que llegaba detrás de él por el interior de la casa, le sacó de entre los escombros y le llevó hacia el patio de la misma casa, siendo de allí trasladado á la Botica del Sr. Florit y de ésta á su morada, donde falleció á los doce minutos, y como á la hora del suceso.

El herido conservó hasta el último momento sus energías.

El entierro del cadáver de D. José de Riva ha sido una verdadera expresión de duelo por parte de Camajuani y sus barrios, también de sus numerosos amigos de Remedios, Caibarien, Placetas, Zulueta y Vueltas, que vinieron en trenes expresos.

A las ocho de la mañana ya estaban formados los Bomberos, la Compañía de Voluntarios de Infantería y ocho secciones de los Escuadrones del regimiento de Caballería de Camajuani, del que era el finado comandante retirado, mandadas por su viejo Teniente coronel Sr. D. Francisco Gomez. A la misma hora se encontraban en la casa el Ayuntamiento con su alcalde, el Presidente de la Diputación Provincial, el Comandante Militar de la Jurisdicción, varios Jefes y Oficiales de Guardia civil, el Ejército y voluntarios con toda la Oficialidad de Camajuani; Comisionados del Partido U. C. de los pueblos citados, el comité de este y todo el pueblo, pues los los establecimientos y todas las casas se cerraron á esa hora en señal de luto.

Pocos momentos después llegó el Clero parroquial con Cruz alta y la Directiva de Beneficencia Asturiana con estandarte, y repartidas las treinta y tres coronas puestas sobre el féretro, fué sacado este en manos de sus deudos y familiares, D. Perfecto Riva D. Ramón Riva, D. Victoriano Linares, don Eusebio Rodriguez, D. Jerónimo Pasarón y D. Francisco Robledo, llevando las cintas D. Narciso Orovio, D. José Valcárcel, don Pedro Sanchez, comandante D. Trinitario Salazar, D. Andrés Menendez y D. José Pita, en representación respectivamente del pueblo, el Foro, los Bomberos, el Ejército, los Voluntarios y el Comercio.

Detrás del féretro, precedido de la Cruz parroquial, iba el Clero, y seguidamente la Banda de música de Bomberos y el numeroso acompañamiento, los Bomberos y las fuerzas de Voluntarios.

Llegado el féretro á la Iglesia y celebrados los oficios religiosos, partió de nuevo el entierro acompañado del Clero, y á la salida del poblado fue llevado el féretro por personas blancas y de color que se disputaban cargarle, hasta el mismo Cementerio, en cuya capilla se repitieron las ceremonias religiosas, verificándose luego la inhumación en la bóveda de la familia, haciendo los honores militares el 2.º Escuadrón de Camajuani.

Imponente y conmovedor ha sido el último tributo rendido al inolvidable convecino, fundador del pueblo, que fué José Riva Gancedo; y el bosquejo que queda hecho apenas lo describe.

De «La Patria» de Remedios: «Los designios de la Providencia son inescrutables.

He aquí la causa porque no acertamos á comprender cómo el más inesperado de los accidentes hace desaparecer para siempre de este mundo hombres como D. José de Riva, cuya existencia ha sido tan preciada para la Patria, como para sus numerosísimos amigos.

D. José de Riva ha ocupado durante muchos años honrosísimos cargos, que ha desempeñado con unánime aplauso, por su dignísimo proceder. Comandante del segundo escuadrón del Regimiento de Caballería de Camajuani durante la guerra prestó grandes servicios á la Patria; Presidente unas veces y Concejal otras, del Ayuntamiento del citado pueblo, abogó constantemente por el bienestar y prosperidad de Camajuani, que alcanzó merced á sus esfuerzos, notable progreso en muy poco tiempo; y por último, Presidente del Comité de Unión Constitucional y Presidente del Casino Español se hizo acreedor del Partido é Instituto mencionados, á grandes méritos é incomparable distinción.

Y no será sólo el pueblo de Camajuani el que sienta profundamente la inesperada muerte de D. José de Riva: la jurisdicción de Remedios toda está de duelo, porque en Remedios, Caibarien, Yaguajay, Placetas y Vueltas, fueron conocidos sus incomparables méritos, y en todos esos pueblos contaba el Sr. Riva numerosos amigos.»

De «El Orden» de Caibarien:

«Riva era bueno, el pueblo le quería mucho por los grandes beneficios que le prodigó, y por eso todo Camajuani ha sentido mucho su trágica muerte.

El día primero del actual ha sido de luto para Camajuani y de verdadero dolor para todos los muchísimos amigos que tenía el finado.

Camajuani ha perdido uno de los hombres que más favor le hacían y que más bien ocasionaban.

Sin distinción de partidos, todo el mundo le respetaba y quería al desgraciado Riva.»

OTRA.

(El rayón, figura 7.ª)

El jugador que tiene la mano, tira la *tángala* al primer espacio, en el cual entra después saltando al *pi-zopét*, y hace salir el tejo impulsándole hacia el sitio de donde se tiró. Seguidamente echa la *tángala* al segundo espacio y la saca por el primero, siguiendo de esta manera hasta echarla en el quinto, del que deberá sacarla haciéndola pasar sucesivamente por el 4.º, 3.º, 2.º y 1.º.

Hecho esto, cierra los ojos y salta al primer triángulo con los pies juntos. Desde aquí salta abriendo las piernas de manera que caiga con un pie en cada uno de los triángulos 2 y 3, desde donde vuelve á saltar procurando caer en la cuarta división con los pies juntos. De la misma manera pasa al espacio 5, y repite el juego en sentido inverso, siempre con los ojos cerrados, hasta salir por el primero.

Las condiciones del juego son idénticas á las de las variantes descritas.

Caravia.

OTRA.

(El calderón, figura 8.ª)

Después de tirar la *tángala* y sacarla al *pi-zopét* de cada uno de los espacios, como en los juegos anteriores, repiten esta parte del juego poniendo la *tángala* sobre la punta del pie para echarla en los espacios correspondientes. También hacen la misma operación con los ojos cerrados.

Lué, Colunga.

Si el niño acierta quién le pellizó, es éste el que se queda; sino acierta, vuelve á quedarse; de todos modos se repite el juego.

Villaviciosa.

27

ALZO LA MALLA.

La *malla* es una gorra, un pañuelo ó cualquiera otro objeto que se coloca en un sitio determinado. Se esconden los niños, y el que *se queda*, designado por suerte, procura descubrir á alguno de los escondidos; pero sin alejarse mucho de la malla, porque al descubrir á uno, para que éste vaya á sustituirle, tiene que volverse hacia el sitio donde está la malla y levantarla en alto diciendo:

—Alzo la malla por Fulano, que está escondido en tal sitio.

Si alguno de los escondidos ve la posibilidad de llegar á la malla antes que el que se ha quedado, lo intenta y si lo consigue dice:

—Alzo la malla por todos.

Y saliendo los niños de sus escondites se repite el juego, quedándose otra vez el niño que no supo defender la malla.

Villaviciosa.

28

EL PUESTO TENGO.

Lo juegan dos niños haciendo en el suelo ó en un papel la figura 1.ª de la lámina que va al final de este ca-

LA OPINION DE VILLAVICIOSA se asocia al duelo que los anteriores renglones expresan y envía el más sincero pésame a la familia del señor Riva, especialmente a la viuda doña Luz Díaz Verdi y a sus hijos nuestros queridos amigos D. José, D. Juan y D. Marcelino.

También acompañamos en su justo dolor a D. Ramón Riva Miyar, jefe hoy de la casa comercial del Sr. Riva y continuador de su obra, y para quien D. José fué un verdadero padre.

Correspondencia de Madrid.

Sr. Director de LA OPINION DE VILLAVICIOSA. Muy señor mío y distinguido compañero: Los republicanos andan más desacertados cada día.

El domingo último, los periodistas del partido celebraron un banquete en el restaurant de Fornos.

Cuando todo el mundo esperaba que del banquete saliera algo grande, resultó que los periodistas sólo se habían reunido a comer, y no tomaron ningún acuerdo encaminado al bien del partido.

Los periodistas de provincias que habían asistido, salieron disgustados, pues nadie creyó que el resultado de su viaje fuera una comida que pudo sentarles mal.

Signe en esta capital la Embajada marroquí, y antes de abandonarnos habrá conseguido de nuestro Gobierno más de lo que se proponía.

Con la bofetada que el general Fuentes dió al embajador Muley Brisha, se han puesto los asuntos a pedir de boca.

Ya han conseguido los moros que se conceda una ampliación del plazo otorgado a Marruecos para pago de la indemnización de guerra, acordada por los sucesos de Melilla.

Y lo gracioso del caso es que la tal ampliación es ilimitada, y por consiguiente Marruecos pagará cuando quiera, siendo muy probable que no quiera nunca.

Además, pide la Embajada, que España desista de establecer un consulado en Fez y que amengüe el protectorado que ejerce por derecho natural sobre los españoles residentes en Marruecos.

Y Dios quiera que no sigan pidiendo; porque con eso de la bofetada, seremos capaces de darles cuanto se les antoje.

Continúan recibíendose en Madrid alarmantes noticias de los estragos que los temporales están ocasionando en toda España.

La situación de muchos pueblos va siendo insostenible.

Los infelices que viven del trabajo, tienen que mantener una huelga forzosa y carecen de lo necesario.

Como el estado de nuestra administración es tan deplorable, es imposible calcular a dónde puede conducirnos esta miseria.

Un pueblo tan energético como el nuestro, no se puede resignar a morir de hambre.

Nadie se ocupa aquí en resolver los dos grandes problemas de la vida de todos los pueblos:

La producción de la riqueza y su distribución equitativa según el trabajo de cada cual.

No es difícil, pues, que este abandono produzca un disgusto serio a los que siempre han tenido la sartén por el mango.

De V. aftmo. s. s. q. b. s. m., R. R. Madrid 9 de Febrero de 1895.

¡POR CARIDAD!

De poco tiempo a esta parte la mortalidad en Villaviciosa aumenta de una manera alarmante en los niños menores de 5 años, como probaríamos si el Sr. Juez municipal no se hubiese negado a facilitarnos los datos estadísticos del Registro civil.

El sarampión y las afecciones del aparato respiratorio hacen estragos, hasta el extremo de que, desde hace más de dos meses, es raro el día que no vemos desfilar entierros de una ó más criaturas.

No nos gusta producir alarmas y por eso nos hemos limitado a llamar en números anteriores la atención de las autoridades, con ciertas reservas, pero de modo que pudiera traslucirse la gravedad del mal.

Sería censurable nuestro silencio si hoy, en vista de la persistencia y desarrollo de la epidemia, continuáramos callados contribuyendo á que la autoridad permanezca en su censurable indolencia.

¡No! hemos de clamar y dar la voz de alarma para que nos oiga quien debe poner remedio al mal y si las autoridades de aquí no quieren atendernos, para que llegue nuestra voz

á las autoridades superiores y obliguen á aquellas á cumplir con su deber.

¿No disponen las leyes vigentes que los médicos están obligados á poner en conocimiento de la autoridad correspondiente los casos de enfermedades contagiosas ó infecciosas de que tengan conocimiento?

¿Cómo se explica, pues, que desde hace cerca de tres meses apenas hay día en que no mueran uno ó dos niños (y ya hubo día de tres, número extraordinario para tan reducida población como la de Villaviciosa), y que las escuelas de párvulos permanezcan abiertas (muchas establecidas en locales reducidos y mal sanos) y que veamos ir las cajas de los pequeños muertos, rodeadas de niños, y que la autoridad, en fin, no adopte ni una sola de las más rudimentarias medidas que la prudencia aconseja en tales casos?

¿Quién no cumple con su obligación: los médicos, no dando los oportunos partes, ó el Alcalde echando estos al cesto de los papeles?

Aunque faltasen los partes facultativos, que no lo creemos, ¿no oye el Alcalde el continuo repicar de las campanas? ¿no presencia los entierros diarios? ¿no percibe los lamentos de tantos padres que ven morir á sus hijos?

¿Cómo no se reunió la Junta de Sanidad? ¿cómo no se adoptaron ya energicas medidas de desinfección y saneamiento?

Oímos decir que habiendo muerto un enfermo de mal contagioso, no sabemos quien dispuso que se quemara, no toda la ropa, sino el gergón; y efectivamente, sacaron el gergón fuera del pueblo, lo vaciaron, quemaron la hoja, y volvieron con la cubierta que llena de hoja nueva, habrá servido con la demás ropa para exponer á otros individuos á contraer la enfermedad.

¡Por Dios! que á la falta de precauciones sanitarias, no se agregue la adopción de ridiculas medidas!

Ciérrense las escuelas de párvulos; prohibase la asistencia de estos á los entierros; desinfectense las habitaciones en que fallezca un niño; quemense las ropas; adóptense, en fin, todas las determinaciones que conduzcan á evitar el contagio y matar los gérmenes infecciosos. Salgan las autoridades de su indolencia, miren que el abandono en tan importante asunto, resulta criminal.

Éscusado es decir que para llevar á cabo la saludable campaña que reclama mos, prestaremos nuestro decidido apoyo, iniciando y contribuyendo á suscripciones públicas para socorrer é indemnizar á los pobres á quienes se quemen ropas y poniendo de nuestra parte cuanto nuestras humildes fuerzas nos permitan y auxiliando á las autoridades en cuanto crean que podamos serlas útiles.

¡Sr. Alcalde! muévale la caridad, ya que no el cumplimiento del deber.

¡Sr. Gobernador! Saque V. S., á nuestro Alcalde, de la impasibilidad estoica con que presencia la muerte de tantos inocentes pequeñuelos!

AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA.

Sesion celebrada el día 8 de Febrero de 1895.

Después de larga cháchara en las oficinas de Secretaría interrumpiendo los trabajos de aquellos probos empleados que tanto se mortifican «por el bien del país», penetró el frío Joaco Colás, por la puerta de escape, en el salón de sesiones, seguido de catorce concejales, entre ellos el Sr. Pando y Valle, y casi todos calzados con herradas madreñas que producían al pisar imponente ruido; el Sr. Valdés entró en el salón por la puerta principal.

Abrióse la sesión á las once y media; fué leída y aprobada el acta de la anterior y antes de entrar en la orden del día preguntó el Sr. Valdés si el Alcalde presidente había legalizado su largo retraimiento, con la oportuna licencia; pretende el buen Joaco eludir la contestación, pero acosado por el Sr. Valdés, confiesa paladinamente que el Sr. Villa, ni pidió licencia, ni siquiera se acordó de semejante lujo, pero que tiene noticias particulares de que muy en breve regresará para hacerse cargo de la vara que á él (al niño Joaco), tan pesada se le hace.

Antes de que el concejal de la minoría pudiese ahondar más en este asunto, y á fin de sacar á Joaco del atolladero, principió el Secretario á dar lectura á los balances de operaciones del actual ejercicio económico y distribución de fondos para el mes corriente.

Así mismo el Ayuntamiento quedó enterado de dos solicitudes de D. Francisco Vi-

llar, de Selorio y de D. Ciriano Balbin Valdés, vecino de Oviedo. El primero pide que una Comisión vaya al barrio de Barzana para marcar el sitio ó linderos por donde pretende cerrar una finca de su propiedad; y el segundo solicita licencia para edificar en la parroquia de Selorio y en el sitio llamado Misiego, una casita de recreo. Acuerda el Ayuntamiento que informe acerca de las dos solicitudes, la Comisión de obras públicas.

Dióse lectura al presupuesto adicional; la minoría impugna la partida que se consigna para vestuario de los guardias municipales, por considerar que se opone á ello el reglamento vigente porque se rigen dichos guardias; y á pesar de las consideraciones expuestas por el Sr. Valdés, la mayoría aprueba el presupuesto sin detenerse en su examen.

La consignación para caminos y puentes, dice el Sr. Valdés, debe invertirse donde verdaderamente sea necesario y no donde se le antoje al Alcalde ó al más influyente; ahí está el puente de San Juan, por ejemplo, que necesita pronto reparos, pues su estado ofrece peligro para el transeunte y es una vergüenza el abandono en que se halla.

El Sr. Pando y Valle, aún á trueque de faltar á la disciplina que le tiene alineado con el de la higa, Robledo, Miyar, Valle y demás machuchinos, abunda en lo dicho por el Sr. Valdés y hasta se permite presentar una proposición para que inmediatamente se proceda á componer el puente de San Juan.

Joaco dice que se dará cuenta de la proposición en la sesión próxima, insiste el señor Pando y Valle en que se tome en consideración en aquel instante; pero Joaco que *no es* LA OPINION DE VILLAVICIOSA, en su número del día 19 de Diciembre último, ya había denunciado el estado del puente de San Juan, llamando la atención de las autoridades locales para que hiciera desaparecer el peligro que ofrece; pero tal vez por esto mismo se resista el mantecoso Joaco á cumplir con su obligación. ¡Si se tratara de perseguir el matute!

Presentadas las cuentas generales de 1892 á 93 y 1893 á 94, se acuerda dejarlas 15 días sobre la mesa, para que sean examinadas.

Suplica el Alcalde la puntual asistencia á la sesión que se ha de celebrar el día 9, con objeto de aprobar definitivamente el alistamiento de quintas, y se levantó la sesión.

¿INDULTADOS!...

Sabemos que fué sobreesida la causa que por querrela y á instancia del cristiano y buen señor D. Antonio Cavanilles, se tramitaba contra nuestros compañeros D. Rafael Cangas Valdés y D. Lucas Merediz Rodríguez, como fundadores de LA OPINION DE VILLAVICIOSA, por supuesta publicación clandestina de este semanario; — ¡clandestino un periódico con fundadores conocidos, los que cuatro días antes de salir á luz el primer número, tenían en su poder el oportuno documento oficial en que constaba que habían sido cumplidos todos los requisitos legales! ¡clandestino un periódico que desde el principio viene pagando la contribución correspondiente!... ¡en fin! cosas del caritativo Cavanilles.

Sabemos que fué sobreesida dicha causa. Al Juzgado de Villaviciosa vino una orden mandando notificar á los procesados lo siguiente:

«Se tiene al Ministerio fiscal por desistido de la acción penal en esta causa seguida contra Lucas Merediz Rodríguez y Rafael Cangas Valdés y en su virtud se sobreesce, la que se archiva levantándose las fianzas y embargos que se hubiesen practicado en bienes de los procesados para lo que se libre carta orden al Juez de instrucción de Villaviciosa.»

Esto es lo que se les ha notificado y esto es lo que sabemos. Nada más.

Pero D. Antonio Cavanilles, ó lo que es lo mismo, el papelucho que aquel señor inspira y paga, saca con este motivo á la publicidad los nombres de nuestros compañeros, para decir entre injuriosas frases y con lenguaje propio únicamente de personas mal nacidas, que han sido *indultados*; porque la Audiencia les aplicó «el indulto concedido por R. Decreto de 16 de Mayo de 1894.»

¡Indultados!

¡Y en virtud del Decreto de 16 de Mayo!

Repetimos que sólo conocemos la parte del auto de sobreesimiento que á nuestros amigos fué notificada y que hemos copiado.

tras no fueran penados; que no podían serlo en justicia, porque no habían delinquido!

Es más; si el indulto es el concedido por R. D. de Mayo último, ocurre preguntar: ¿cómo se aplica habiendo sido incoada la causa tres ó cuatro meses después de la fecha del referido Decreto?

Si el indulto de 16 de Mayo es aplicable hoy para no abrir el juicio oral, ¿cómo no lo fué en Septiembre ó Octubre, cuando Cavanilles formuló su querrela y el señor Juez de Oviedo instruyó las primeras diligencias? ¿Cómo no lo fué cuando no estimando el Juez que existiera materia criminal y habiendo terminado el sumario sin procesamiento, la Audiencia que hoy sobreesce ordenó que se procesara? Si hoy, que está probado en el sumario la falsedad de la imputación que Cavanilles hace, se tiene en cuenta ese indulto, ¿por qué no se tuvo el 22 de Octubre, cuando se dictó auto de procesamiento?

Si era aplicable desde 16 de Mayo ¿por qué se instruyó la causa? ¿por qué mandó procesar la Audiencia que hoy *perdona*? Y si entonces no lo era, ¿por qué se aplica hoy? Qué razón hay para tal incongruencia?

No alcanzamos á comprender ni á descifrar tan intrincadas cuestiones y dirigimos á D. Antonio las anteriores preguntas, para que aclare nuestras dudas.

¿Miente el papel de Cavanilles? No nos extrañaría, porque es cosa á que nos tiene acostumbrados.

De todos modos y sea lo que sea, nosotros que tenemos para los Tribunales la más alta consideración y el más grande respeto, seguimos creyendo que no hay indulto; porque en la carta orden mandada á este Juzgado, no se mencionaba esa palabra, y á los verdaderos interesados en la causa, únicamente fué notificado un simple sobreesimiento; además algo significan las otras razones que dejamos apuntadas, y sobre todo no creemos en el indulto porque no puede haberlo donde no hay pena y porque leyendo el Real Decreto de 16 de Mayo de 1894 que se supone aplicado, nos encontramos con el siguiente artículo, del que literalmente copiamos:

«Artículo 7.º Para obtener los beneficios concedidos por este decreto, son circunstancias indispensables:

Primera. Que se haya dictado sentencia firme.»

Hé ahí la imposición de pena necesaria para el indulto. No se declaró culpables á nuestros compañeros. ¿Cómo hemos de considerarlos *indultados*? ¿De qué, si no han merecido pena?

Lo que hay es un contratiempo más para el denunciador empedernido, para D. Antonio Cavanilles, el bondadoso, el caritativo, el excelso. Esta es la sexta causa criminal que gracias á él sufren nuestros amigos y que gracias á la Justicia es sobreesida.... sin consecuencias.

¡Seis procesos en poco más de un año!... Y debidos á la caballería de D. Antonio Cavanilles.

Verdad es que al ver los resultados, puede preguntarse: ¿Quién es el criminal?...

¿Acaso hay quien se explique tan repetidas denuncias?

Pues D. Rafael Cangas y D. Lucas Merediz, son los fundadores de un periódico que defiende los intereses de Villaviciosa que gime bajo un caciquismo vergonzoso. Han sido elegidos concejales por un pueblo entusiasta y contra toda clase de amañes y trapisondas.

El acta de uno de ellos, la anuló la Comisión provincial, el 26 de Diciembre de 1893, fundándose en los mismos motivos que el 23 del mismo mes tuvo para declarar la capacidad de un concejal de Cangas de Tineo. (Véase el número 46 de LA OPINION DE VILLAVICIOSA).

La otra no fué anulada; pero en cada procesamiento, hay algo parecido á esto que copiamos de un

«Auto del Juez Sr. Ascano.—Oviedo y Octubre de 1894.... Resultando que por auto de 22 del actual se decretó el procesamiento por este sumario á D. Lucas Merediz y D. Rafael Cangas, por lo que el procurador D. Nicolás Casaprima, en representación de D. Antonio Cavanilles y á medio del anterior escrito pide se suspenda al primero del cargo de concejal del Ayuntamiento de Villaviciosa.—Considerando, que todo procesamiento lleva consigo la suspensión de cargos públicos, por lo que procede acceder á la pretensión del procurador referido...» etc.

¿Se van Vds. enterando?

Habiendo manifestado cuanto importaba, respecto á los hechos que sirven al papel de Cavanilles para sacar á plaza los nombres de nuestros compañeros, nada más hemos de decir; porque las palabras de mal gusto y las groserías del lenguaje, son cosa natural é irremediable en ciertas gentes; y esas frases, y quien las escribe, y quien gasta su dinero en pagar tales indignidades, sólo merecen el más profundo desprecio.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA OPINION DE VILLAVICIOSA

La Riera (Colunga) 9 de Febrero de 1895.

Muy Sr. mío: Ruego á V. la inserción en su ilustrado periódico del adjunto comunicado, por lo que le anticipa las gracias su aftmo. s. s. q. b. s. m.,

Tristan F. Miranda.

En «El Eco del Distrito» de 6 del corriente, corre unida una carta-contestación á don Luis Montoto suscrita por D. Bonifacio Pérez; en ella, ó sea en la segunda columna de la primera cara de la misma, hay un párrafo que dice así:

«Pero para que mas: el hecho de estar intervenida la mesa por tres interventores de cada bando y de que se suscribiese el acta por todos sin la menor protesta ni reclamación y sin que ni á D. Tristan F. Miranda representante del Sr. Montoto ni á ninguna de las demás personas que formaban el público, se les haya ocurrido la mas leve, dice cuanto hay que decir respecto á este punto y desmiente rotundamente á don Luis Montoto.»

Es mi deber protestar contra tal escrito; es falso, falsísimo, que cuando tuvieron lugar las elecciones en Noviembre del año pasado en el colegio de Pernús, llevase la representación de D. Luis Montoto, cosa que, si fuera cierta, me honraria mucho, muchísimo: en uso de mi perfecto derecho, he votado á las personas que creí eran acreedoras al puesto de concejal; esto lo hice sin color político.

Cuando se escribe por referencia, como sucede á D. Bonifacio Pérez, se desfiguran los hechos no llevando consigo la veracidad, pues cuanto relata respecto á la elección de Pernús, en nada se parece á lo que allí ha sucedido.

Es también muy falso que D. Luis Montoto ejerciera coacción con los electores ni perturbara la elección durante el día, ni estuviera con el sombrero calado dentro del local; pero lo que sí es cierto, que el señor Presidente de la mesa, faltando abiertamente á lo dispuesto por la ley, por indicación de su hermano D. Prudencio, llamó á la guardia civil para que hiciese que todos los electores desalojasen el local donde tenía lugar la elección, lo que indebidamente se practicó por dicha fuerza, siendo el que dice el último que salió del indicado local protestando de tal arbitrariedad.

El escrutinio se hizo á puertas cerradas, permaneciendo en el local la guardia civil y séquito de D. Prudencio y D. Cayetano Pérez; no hubo protestas porque no había quien escribir y sino que lo diga el D. Prudencio, hermano de D. Bonifacio, que fué el que redactó y escribió las actas, omitiendo en ellas la falta de firmas de los interventores en sus hojas, hecho que apunté y fué desatendido. Sería muy largo enumerar los hechos que en dicho colegio ocurrieron, pero quizá algún día podré hacerlo con mucha oportunidad, quedando cada cual en el lugar que le corresponda.

Soy de V., Sr. Director, s. s. q. b. s. m.,

Tristan F. Miranda.

NOTAS Y NOTICIAS.

Salida de... Carbayón.

U sea Nota política.

«El Carbayón» como de costumbre, se marcha por Notas políticas ó lo que es igual por la tangente.

En vez de callar ó contestar categóricamente á lo que le hemos dicho, escribe una carabina de Ambrosio, digo una Nota... eso que nos deja como estábamos, es decir sin resolver nuestras dudas.

¿Dónde, cuándo, cómo, censuró el colega antes de ahora á LA OPINION DE VILLAVICIOSA.

¿Que son necesarias medidas sanitarias! ¿Para quién? Para LA OPINION, para el papel de Cavanilles ó para uno y otro?

Y si es para nosotros ¿por qué en dos años que llevamos de vida periodística, no se acordó de pedir estas «medidas» hasta que apareció Cavanilles en la prensa?

Conteste por una vez siquiera, clara y terminantemente.

Sin relleno de pastelería.

Y sin esconder entre líneas la mala intención.

Imprenta de LA OPINION DE VILLAVICIOSA

ANUNCIOS.

Café nervino medicinal.

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia y demás nerviosos. Los males del estómago, del hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas, á 3 y 5 pesetas caja.—Se remiten por correo á todas partes.

Doctor Morales, Carretas, 39, Madrid.

TÓNICO-GENITALES DEL DOCTOR MORALES.

Célebres píldoras para la completa y segura curación de la

IMPOTENCIA

debilidad, espermatorrea y esterilidad. Cuentan 27 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes.

Doctor Morales, Carretas, 39, Madrid.

¡¡Viva Piloña!!

Sidra champagne pilonesa. Elaboración especial de

Manuel Casanueva Ruidiaz,
Infiesto, Asturias.

Exportación á Cuba y á todas las Repúblicas Hispano-Americanas. Pídanse en los cafés, fondas y tiendas de ultramarinos.

LA HISTORIA.

Librería, Papelería, Quincallería, Perfumería, efectos de escritorio y depósito de bicicletas

Manuel Fuentes Pando,
(ISLA DE CUBA).
Calle de San Juan de Dios, números 1 y 3.
Remedios.
Calle del Comercio, núm. 15.—Caibarien.
26-14

ZAPATERÍA DE RAMON DEL CASTILLO,
CALLE DEL SOL
VILLAVICIOSA.

¡Gijoneses!

Tomareis chocolate exquisito y puro, elaborado á brazo por Nolin si lo comprais en el comercio de

ANGEL CORUGEDO
Calle del Carmen núm. 45.

Casa de Huéspedes DE CARLOS FRAILE,
Calle del Carmen núm. 40
MADRID

LA FLOR DE VILLAVICIOSA.
CHOCOLATES ELABORADOS Á BRAZO DE **MANUEL GARCÍA.**
CALLE DE LA OLIVA, 1.

LA CAMITA DE ORO
TALLER DE EBANISTERÍA Y TAPICERÍA DE **José García Fernández,**
Puerta Nueva Alta, 8,
OVIEDO.

VENTA DE BIENES.

A voluntad de su dueño, se venden los siguientes:

Un molino (Aceña) de cinco turbinas y casa habitación, una huerta pegante de cuatro días de bueyes cerada y con muchos frutales y pasto.

Todo en la parroquia de Tornón y próximo á la carretera.

En dicha parroquia una pomarada de 14 ó 15 días de bueyes y un prado con castaños, parte del prado tiene agua de riego; además una casería.

En la parroquia de Bedriñana otra casería.

Todas las fincas mencionadas, las cederá su dueño en junto ó por separado, en condiciones aceptables.

En la redacción de este periódico se darán más detalles.

SE ARRIENDAN

En buenas condiciones, varias fincas á prado y regadío, en la parroquia de Selorio, situadas en los sitios llamados Riega de Valles, Soelpatero Olivar y Posada.

Para más informes dirigirse en Selorio á su dueña D.^a Demetria de Rato ó á D. Juan Arroyo.

Eugenio Balbín Suardiaz,
PERITO AGRICOLA OFICIAL.

Se encarga de cuantos trabajos se le confíen, relacionados con su carrera, como levantamiento de planos, valoraciones, deslindes, proyectos de cultivos, explotación de bosques, cubriciones, etc., etc.

Inventarios y liquidaciones.

Honorarios en Colunga y Caravia, 5 pesetas por día; acompañando planos de las fincas, 12 pesetas. Fuera de los indicados conceptos, los honorarios serán convencionales.

Ebanistería de Francisco Gil,

CALLE DEL SOL.

En esta ebanistería se construyen toda clase de muebles de lujo á precios económicos.

Colchones de muelles desde 4 duros en adelante.

Se hacen toda clase de composturas.

SE ADMITEN ANUNCIOS.

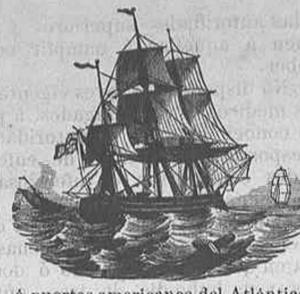
TOS PASTILLAS Y PÍLDORAS AZOADAS DEL DOCTOR MORALES

Maravillosas en sus efectos.
Sedantes y espectorantes por excelencia.
Inofensivas hasta para los niños.
Indispensables á todo enfermo del pecho.
Caja de 2 y 4 reales en boticas y droguerías.
Dr. Morales, 39, CARRETAS, 39, - Madrid.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS **SÁNDALO PIZÁ** MIL PESETAS

al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Diez y seis años de éxito; premiadas con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y de Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Franco 14 reales.—Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

TARJETAS DE VISTA: á 6 reales ciento.



Compañía Trasatlántica

DE VAPORES CORREOS ESPAÑOLES. (Antes de Antonio López y Compañía)

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz, con escalas en Puerto-Rico y Progreso y combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales. El 10 y el 30 de Cádiz. El 20 de Santander.

Para adquirir más informes, dirigirse, en Villaviciosa, al agente D. Mariano Balbín y Valdés.

CÁPSULAS EUPÉPTICAS DE **MORRHUOL** PRINCIPIO ACTIVO DEL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DEL DR PIZÁ PRIMER PREPARADOR ESPAÑOL DE DICHO MEDICAMENTO PREMIADO CON MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA 1888.

El Morrhuol contiene todos los principios primitivos del aceite de hígado de bacalao; obra más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditados médicos, en su clientela, han demostrado que el MORRHUOL es mucho más eficaz que el aceite y las emulsiones del mismo, contra la tisis pulmonar, reumatismo crónico y nudoso, raquitismo, escrófula, linfatismo y estado caquéctico en general. No contiene el MORRHUOL grasa alguna; puede tomarse en verano lo mismo que en invierno. 10 reales frasco: 12 frascos 96 reales. De venta al por mayor y menor: farmacia del autor, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España.

SIDRA-CHAMPAGNE

PREPARACIÓN ESPECIAL

DE

Valle, Ballina y Fernández,

VILLAVICIOSA (Asturias).

PROVEEDORES DE LA REAL CASA

Grandes recompensas en las Exposiciones de MADRID, BRUSELAS Y SMIRNA.

Gran Diploma de Honor en Bruselas.

EXPORTACION PARA LAS AMERICAS Y FILIPINAS.

Pídanse en todos los establecimientos de ultramarinos, restaurants, y fondas

RELOJES

Eléctricos de **TORRE**

SISTEMA MANTARAS.

Después de continuadas experiencias ha conseguido Mantaras, relojero de Villaviciosa, construir un perfeccionado, sencillo y económico aparato de relojería con disparador eléctrico que puede sustituir á los relojes de torre empleados hasta el día.

PRECIOS.

Reloj sencillo sin cuadrante, con martillo de 2 á 6 kilógs. de peso, dando las horas y las medias; instalacion completa, sin campana, Pesetas 300
El mismo con cuadrante de 90 centms. de diámetro 425
El mismo con repetición. 500

Nota: Las instalaciones no exigen gasto ninguno en las torres y se garantizan por cuatro años.